



Municipalidad
Provincial de Huaylas

007 107

ACUERDO DE CONCEJO N° 207-2008/MPH-CZ

Caraz, 31 de Diciembre de 2008.

VISTO; el Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo N° 022, de fecha 31 de Diciembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala los principios, procesos y procedimientos que rigen al Sistema Presupuestal del Estado; asimismo, la Ley N° 27112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, establece que la Administración Financiera del Sector Público está constituida por el conjunto de derechos y obligaciones de contenido económico financiero cuya titularidad corresponde al Estado, a través de las entidades y organismos encargados de su administración, y está orientado a viabilizar la gestión de los fondos públicos, según las medidas de política económica establecidas, en concordancia con la Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal y el Marco Macroeconómico Multianual;

Que, la Directiva N° 006-2007-EF/76.01, Directiva para la programación y formulación del presupuesto del Sector público, establece los objetivos y procedimientos para la programación y formulación del presupuesto público para el año fiscal 2009;

Que, es atribución del Concejo Municipal, aprobar el presupuesto anual dentro del plazo establecido por Ley, de conformidad con lo prescrito en el numeral 16) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Dictamen N° 025-2008-MPH/CZ.CEFPyAT, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, propone al Concejo Municipal el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para el ejercicio fiscal 2009; el mismo que fuera remitido con Informe N° 350-2008/MPH-CZ/ OPyP/GGPA, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su aprobación por parte del Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS PARA EL





Municipalidad
Provincial de Huaylas

000 466

AÑO FISCAL 2009, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo, y que se adhiere a continuación, según los techos presupuestales establecidos por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, que comprende el Presupuesto de Actividades para el Ejercicio Fiscal 2009 que consta de 39 folios, y el Presupuesto de Proyectos para el Ejercicio Fiscal 2009 que consta de 39 folios; y que forman parte como anexo del presente acuerdo.

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA PARA EL AÑO FISCAL 2009
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

INGRESOS

TIPO DE TRANSACCION 1: INGRESOS FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVOS SOLES
1. RECURSOS ORDINARIOS	263.898,00
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	936.000,00
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	0,00
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0,00
5. RECURSOS DETERMINADOS	17.755.061,00
TOTAL	18.954.959,00

GASTOS

TIPO DE TRANSACCION 2: GASTOS GENERICA DE GASTO	EN NUEVOS SOLES
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.333.307,00
2. PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	358.040,00
3. BIENES Y SERVICIOS	3.394.849,00
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS LOCALES	18.000,00
5. OTROS GASTOS	0,00
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.452.763,00
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
8. SERVICIO DE LA DEUDA	398.000,00
TOTAL	18.954.959,00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas; así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Mario Bracamonte Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL